

Aplazamiento al alquiler

El Ejecutivo prevé ayudar a más de 500.000 familias

Afectados por un despido o un ERTE podrán acogerse a las líneas de crédito

Los fondos critican la distinción entre pequeño y gran propietario

P. SEMPERE / A. SIMÓN
MADRID

El Gobierno aprobó ayer un paquete de medidas de ayuda a los inquilinos afectados por la crisis del Covid-19. El real decreto incluye importantes ayudas públicas de las que se beneficiarán los hogares y pymes más golpeados: “Creemos que más de medio millón de familias”, señaló ayer el vicepresidente de Asuntos Sociales, Pablo Iglesias.

La norma amplía los supuestos de vulnerabilidad necesarios para acogerse a las ayudas, articula una línea de crédito destinada a los damnificados y distingue entre pequeños y grandes propietarios, fijando la frontera a partir de los 10 inmuebles.

Para acogerse a la moratoria es necesario acreditar situación de vulnerabilidad,

para la que el Gobierno ha ampliado los supuestos. Entrarán los desempleados, los afectados por un ERTE y los que hayan reducido su jornada por motivo de cuidados. En caso de ser empresario o autónomo habrá que acreditar la “pérdida sustancial de ingresos”, no alcanzando el total de miembros del hogar el límite de tres veces el indicador público de renta de efectos múltiples (Iprem) mensual, con más flexibilidad si se tienen hijos o personas dependientes a cargo. También se contemplará a los hogares que tengan que dedicar más del 35% de sus ingresos al pago de alquiler y suministros básicos.

Los inquilinos de grandes propietarios que cumplan estos requisitos podrán pedir una prórroga de cuatro meses. A partir de aquí, el arrendador podrá elegir entre ofrecer al arrendatario una reducción del 50% de la deuda o ir fraccionando las cuotas a deber en el plazo de tres años y sin ningún tipo de interés acumulado.

En el caso de los pequeños propietarios, el 85% de los alquileres, según cálculos del Gobierno, y en el caso de que no se acepte la moratoria, el inquilino podrá acceder al crédito del ICO, que podrá devolver a cero



El vicepresidente de Asuntos Sociales, Pablo Iglesias.

interés en el plazo de hasta 10 años. Los hogares que no se hayan recuperado tras la crisis, y que no puedan hacer frente a esa devolución, contarán con el apoyo de un plan público creado para ese propósito. El Gobierno estima en 700 millones el dinero movilizado en esta medida, que incluye la suspensión de desahucios por impago del alquiler durante seis meses y la prorrogación de los contratos a punto de vencer.

Grandes propietarios como Merlin, Colonial, GMP, Intu, Azora, Klepierre o Iberdrola Inmobiliaria, a través de la Asociación de Inmobiliarias con Patrimonio en

Alquiler (Asipa), valoran el apoyo a los ciudadanos afectados, pero lamentan que el texto “haya introducido el concepto de gran tenedor para discriminar el ahorro institucional”. También recuerdan que el “ahorro institucional ya se adelantó al Gobierno”, ofreciendo planes de ayudas a sus inquilinos, algo que también suscriben desde Blackstone. La portavoz de la Asociación de Propietarios de Vivienda en Alquiler, Asval, Beatriz Toribio, por su parte, llama al “diálogo con la Administración”, ya que las consecuencias de la crisis durarán mucho tiempo.